



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PRERELACION DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE
DOCUMENTO DE CAUSACION DE CUENTA POR PAGAR

Por medio de la presente, entrego a usted los siguientes documentos prerelacionados a continuación:

Item	Radicación	No.Doc.	Fecha Doc.	C.Gestor	Valor	Nit Benef.	Nom.Benef.
	0000332139	3000156059	10.04./026	1152	23.800.000,00	901339535	CH ABOGADOS & CONS JURIDIC. S A.S.

Valor Total de Documentos: 23.800.000,00

DETALLES:

SE DEVUELVE PARA ARCHIVO A DEPENDENCIA DE ORIGEN JURIDICA

Cordialmente.

MAYERLING VIDAL RODRIGUEZ

MVIDAL

DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
TESORERIA



Departamento de Valle del Cauca
Gobernación

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería

Orden de Pago

Para: FIDUCIARIA POPULAR
De: SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

Fecha: 13.04.2026
Consecutivo: 101513
Página: 1 de 1
Elaboró: LBERMUDEZ1

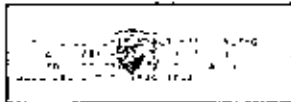
Conciliamente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

Causación	Fecha	Nº	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario	Banco	T. Cuenta Bancaria
1900156059	10.04.2026	9213395351	10% ILCD FONPET	23.800.000	23.890.000	CH ABOGADOS & CONS JURIDIC SAS	Banco Caja Social	A 24100184259
3030156052	10.04.2026	9317250123	IMP REG 38% FONPET	40.000.000	34.722.690	FONDO MIXT DE CULT, DEP. Y TUR MCP	Banco de Bogotá	C 206446109
Son	2 Orden(es) de Pago, Valor Bruto:		63.800.000	Deducciones:	8.387.310	Valor a Girar:	55.412.690	

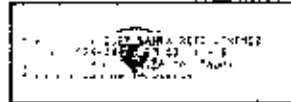
Concepto(s) de Deducción y Retención	Valor
Deducción Derechos de Sistematización	200.000
Deducción Estampillas Adulto Mayor	1.072.269
Deducción Estampillas Pro Pacífico	268.067
Deducción Estampillas Pro cultura	536.134
Deducción Estampillas Pro deportes	1.340.336
Deducción Estampillas Pro hospitales	536.134
Deducción Estampillas Pro desarrollo	1.072.269
Deduc Est Pro Electrificación Rural	107.227
Deducción Estampillas Pro Uceva	268.067
Deducción Estampillas Proniv del Valle	1.072.269
Retención IVA Bienes y Servicios	570.000
Retención Servicios	1.344.538

Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites presupuestales han sido cumplidos en su totalidad.

Atentamente,



SHIRLEY GALEANO CASTRO
SUBDIRECTORA DE TESORERÍA



DORA MARIA RUIZ JIMENEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 2

Revisó _____

1b0769a057ddb3722e56Cb3a0fae369a5ab8309dc10eab479c3d3df85f821b20

32185



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

10 ABR 2026
2:40p

Documento No. 3000156059 Fecha de Contabilización: 10.04.2026
Referencia: CONTRATO 5532
RUT del Tercero 9013395353 CH ABOGADOS & CONS JURIDIC. S
Código del Tercero 901339535 Documento RPC 4500040639
Centro Gestor: 1152 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
Fondo: 123401 10% ICLD Departamentos para FONPET
Concepto DIAN: cuota 3 cont 5532

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas

Descripción: pago cuota 3 contrato 5532
CONTRATO 114019135532 19/01/2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES
DE ASESORIA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN PROCESOS DE
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES DE DERECHO TRIBUTARIO,
ACOMPANAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN EN OTRAS MATERIAS MEDIANTE
ASESORES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS EN ÁREAS DE IMPLEMENTAR LA
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO
DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO
DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. CDP
3500010480 08/01/2026 RPC NRO 4500040639 DEL 19.01.2026. POR FAVOR
HACER EL PAGO A LA CUENTA DE AHORROS NRO 24100164259 DEL BANCO
CAJA SOCIAL.

13 ABR. 2026

Subdirección de Tesorería

Posic	Cuenta	Civ	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	haber
001	2101011300	31	Honorarios	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	20 690 000
002	5507052285	81	Consultas, Asesor	2-320202008	23 800 000	0
003	2407900010	50	Sistematización	X-RETN/DEDUC	0	200 000
004	2407900007	50	Estamp. Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	400 000
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacil	X-RETN/DEDUC	0	100 000
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	200 000
007	2407900036	50	Tasa productor y Rentr	X-RETN/DEDUC	0	500 000
008	2407900012	50	Pro-Horas Lales	X-RETN/DEDUC	0	200 000
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	400 000
010	2407900037	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	400 000
011	2407900038	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	100 000
012	2407900005	50	Pro-Univale	X-RETN/DEDUC	0	400 000
013	2438250000	50	Impuesto A Las Venta	X-RETN/DEDUC	0	570 000

Op: 101513

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería

ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL

Fecha: 13/04/2026

Luz Dary Bermúdez



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000156059 Fecha de Contabilización: 10.04.2026 Página 2 de 2.
Referencia: CONTRATO 5532
RUT del Tercero: 9013395353 CH ABOGADOS & CONS. JURIDIC S
Codigo del Tercero: 901339535 Documento RPC: 4500040639
Centro Gestor: 1152 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
Fondo: 123401 10% ICLD Departamentos para FONPET
Concepto DIAN, cuota 3 cont 5532

Total: 23.800.000 23.800.000

Descuentos y/o Deduciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Dedución
Deducion Derechos de Sramatizacion - Derechos de	1.0000	20.000.000	200.000
Deducion Estampillas Adulto Mayor - Deducion Estampilla Adulto	2.0000	20.000.000	400.000
Deducion Estampillas Pro Panfiso - Deducion Estampilla Pro	0.5000	20.000.000	100.000
Deducion Estampillas Pro cultura - Deducion estampil	1.0000	20.000.000	200.000
Deducion Estampillas Pro deportes - Deducion tasa Prodeporte y	2.5000	20.000.000	500.000
Deducion Estampillas Pro hospitales - Deducion estamilla	1.0000	20.000.000	200.000
Deducion Estampillas Pro desarrollo - Deducion Estampilla	2.0000	20.000.000	400.000
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0.2000	20.000.000	40.000
Deducion Estampillas Pro Uceva - Deducion Estampilla UCEVA	0.5000	20.000.000	100.000
Deducion Estampillas Pro Univ del Vale - Deduc. estam. Pro Univ	2.0000	20.000.000	400.000
Retencion IVA Bienes y Servicios - Reteniva servi reg comun 15%	15.0000	3.800.000	570.000
Total:			3.110.000

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VO	19% IVA no deducible Servicios	20.000.000	3.800.000
Total:		20.000.000	3.800.000

DIANA LORENA VALEGA CAJIAO

Secretario(a) de Despacho

May Steven Gonzalez Suarez

Elaborado por

YAMILE HERNANDEZ CORTÉS

Vo Bo: Subdirección Contaduría General del Depto

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500040639	Fecha de Contabilización: 19.01.2026
Beneficiario: 9013395353 CH ABOGADOS & CONS	Estado Liberación: Contabilizado
JURIDIC S.A.S.	Página: 1 de 1
Contrato:	Elaboro: May Steven Gonzalez Suarez

Descripción

CONTRATO 114019135532 19/01/2026 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN PROCESOS DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES DE DERECHO TRIBUTARIO, ACOMPAÑAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN EN OTRAS MATERIAS MEDIANTE ASESORES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS EN ARAS DE IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. CDP 3500010480 08/01/2026 PLAZO 30/06/

Item 1

Apropiación: 1152/123401/2320202008/4345020040200000/PI43-102467/1/1/01/10 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA/10% ICLD Departamentos para FONPET/Gobierno al Alcance de To/

Valor: 142.800.000 COP

Elemento PEP: PI43-102467/1/1/01/10 Desarrollar estrategias efectivas orient

CDP Asociados:

3500010480

Programación PAC

ENE: 23.800.000

FEB: 23.800.000

MAR: 23.800.000

ABR: 23.800.000

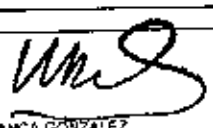
MAY: 23.800.000

JUN: 23.800.000

Importe total: La suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS
Valor: 142.800.000 COP


DIANA LORENA VAYAS CALAO
C.C. 60.808.500

Aprobado Por:


MARTHA LUCIA SALAMANCA GONZALEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GEST
C.C. 29.142.852



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500010480	Fecha de Contab.	08.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS EN LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE CURSAN EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, COMO APOYO A LA GESTIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER DE MANERA OPORTUNA LOS MECANISMOS DE DEFENSA, PARA PREVENIR EL DAÑO ANTIJURIDICO. *

Item: 1 Valor: 222.300.000 COP

Apropiación Presupuestal: 123401/1162/2-320202008/4345020043200000/PI43-102467/1/1/01/10: 10% ILCD FONPET/DPTO ADMON JURIDICA/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de To/DESARROLLAR ESTRATEG

Proyecto: PI43-102467 FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102467/1/1/01/10

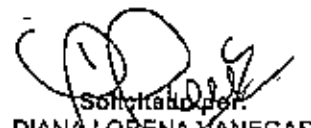
Desarrollar estrategias efectivas orientadas al fortalecimiento de la defensa jurídica del departamento del Valle del Cauca.

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5507052285

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS
Valor: 222.300.000 COP


Solicitado por:
DIANA LORENA VANEGAS
CAJAO


Elaborado por:
Doris Biglenice Rivera Muñoz

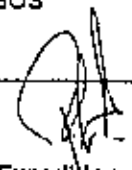

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

Figura p.2

CH Abogados & Consultores Jurídicos SAS

NIT 901339535 - 3

Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas ☐ IVA

Persona Jurídica

Dirección CR 4 10 44 CALI, Valle del Cauca, Colombia

Tel. 6024439956

Email: chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764070760340 válida desde 2024-05-16 hasta 2026-05-16 rango desde FV101 hasta FV200



ABOGADOS
& CONSULTORES
JURÍDICOS S.A.S.

Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

NIT: 890399029

Dirección: CRA 6 CL 9 Y 10 PALACIO SAN FRANCISCO P 3,
CALI, Valle del Cauca, Colombia

Teléfono: 6200000

Email: aquinones@valledelcauca.gov.co

Forma de pago: Crédito

Medio de pago: Transferencia Débito Interbancario

Fecha de Pago: 05/05/2026

Total de Líneas: 1

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: FV168

MONEDA: COP Peso colombiano

HORA EMISIÓN: 11:39:09

FECHA FIRMADO: 08/04/2026 11:39:10

FECHA DE EMISION

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
08	04	2026	05	05	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	001	Asesoría Jurídica MARZO 2026	WSP	1.00	\$20.000.000,00	IVA	19%	\$3.800.000,00	\$0,00	\$20.000.000,00

Notas:

SON (veinte millones ochocientos mil pesos cero centavos)

CUFE: dLca730nr2ed6f3a2827a330f736dfdb8b038423fnd05c4f53fcb8cf20ce495082L2523839411dCaCaC754a36eed9

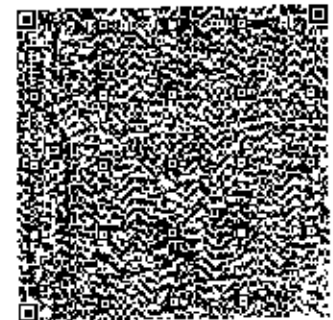
Subtotal:	\$20.000.000,00
Cargos:	\$0,00
Descuentos:	\$0,00
IVA:	\$3.800.000,00
Total:	\$23.800.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$20.000.000,00	19,00%	\$3.800.000,00

Realizar consignación Cuentas Acreos No. 241-00164-259, Banco Caja Social, a nombre de CH Abogados & Consultores Jurídicos SAS NIT 901.339.535-3

Firma Digital: 19r7M1Kn/M2yxM/c073x64mB5cWX/ku0LYsJUCU8B7TEbMo41wQigHnIKyIT+K5irgF
uVwnP5xCqpi/65Jg/cH13TzVLz9fTxFC1925eBHM3R+MwwRFjG/VnYUhfP3N/
x*p1JLH5Bu/CQXu4IqSpHqatU1a2V3112/KNSXB1NJKBqWwI3msNd8d9UwH+O
p9Bj00yr58r9Hvp5G72WIEw4z6TpcG/12uRK6hXVxRKD1/AvLC5Q7M6G+eCXyJkdk
iESovxNAy9xyntG/LraAyC2u07KDTSHZOM35N7nk2dAuZrSWW/nK4F75xHsuwBHy
Vscd2J+ZGC5sBjBqtnzNA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C., y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción
Representación Gráfica de la Factura Electronica de Venta..





**Banco
Caja Social**
Su banco amigo



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

**CH ABOGADOS & CONSULTORES
JURIDICOS SAS**

Identificado con NI 9013395353

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina AVENIDA COLOMBIA, con las siguientes características

Cuenta de Ahorros

Número:

24100164259

Fecha de apertura:

26 de Febrero de 2020

Condiciones de uso:

Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector

Estado:

Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a , realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 09 de Abril de 2026

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14981812175



(425)7707212489844(4020) 0000014981812175

3. Número de identificación Tributaria (NIT)

8. CV

12. Dirección seccional

Impuestos de Cál

8 0 1 3 3 9 5 3 5 3

13. Fuente electrónica

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Segundo nombre

Razón social

CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.

36. Nombre comercial

38. País

COLOMBIA

1 6 8

39. Departamento

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 4 10 44

42. Correo electrónico

chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 1 8 3 8 9 9 2 3 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número subsectorial

8 9 1 0 | 2 0 1 8 1 0 2 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Código 7 | 1 4 | 4 2 | 4 7 | 4 8 | 6 2 | 9 5

Razón en la fuente e IDU de parte

54. Informante de exogene

42. Obligado a llevar contabilidad

47. Régimen Simple de Tributación - SIM

48. Impuesto sobre las ventas - IVA

52. Facturador electrónico

55. Informante de Beneficiarios Finales

Usos aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Fecha

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. GPC

DEPORTANTE: En todo caso de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2024-02-18 / 08:27:18AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar cualquier inexactitud en alguno de los datos suministrados se adoptarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 16128 del Decreto 1873 del 2016. De igual manera al formular el trámite el usuario ha informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del representante

En presencia de las verificaciones que la DIAN realiza
Firma autorizada

594. Nombre HEREDIA FERNANDEZ CARLOS ANDRES
595. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14981812175



142317107217449544(8320) 0000014981812175

8. Número de identificación Tributaria (NT)

9. DV

12. Dirección asociada

13. Buzón electrónico

9 0 1 3 3 9 5 3 5 3

Propiedad en Col

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. En personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o entidades de carácter público de orden nacional, departamental, municipal y distrital

67. Entidad pública y entidad no pública

70. Dirección

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

71. Clave

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 1 9, 1 0, 1 8

74. Número de registro

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 9, 1 1, 1 2

77. No. Matricula nacional

0 0 0 1 0 8 8 3 8 8

78. Departamento

7 8

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional pública

0 . 0 %

84. Nacional privada

1 0 0 . 0 %

85. Extranjera

0 %

86. Extranjera pública

0 . 0 %

87. Extranjera privada

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Situación

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NT)	92. DV
1	6 0	2 0 2 4, 0 2, 1 6		
2	1 2 5	2 0 2 4, 0 2, 1 6		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo controlado por empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NT) de la Matriz o Controlada	96. DV
97. Nombre e razón social de la matriz o controlada			
170. Número de identificación tributaria otorgada en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria otorgada en el exterior con EP	
173. Nombre e razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14981812175



(415) 7707212489984 (8020) 0000014981812175

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección social
Impuesto de Gaj

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 3 9 5 3 5 3

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 0 0 9 2 5

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

101. Número de identificación

1 4 6 3 8 3 0 6

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

HEREDIA

105. Segundo apellido

FERNANDEZ

106. Primer nombre

CARLOS

107. Otros nombres

ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario

14981812175



(415) 77077 1248996418070 0000014981812175

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)

6 DV

12 Dirección local

11 Buzón electrónico

9 0 1 3 3 9 5 3 5 3

Impuesto de Gai

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 6 3 8 3 0 6		COLOMBIA 1 6 9
115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
HEREDIA	FERNANDEZ	CARLOS	ANDRES
119 Razón social			
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		12 0 1 9 1 0 1 8	
111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
119 Razón social			
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
119 Razón social			
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
119 Razón social			
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
119 Razón social			
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
119 Razón social			
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 11/03/2026 02:05:29 pm

Recibo No. 10340389, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZG98NE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
N.º: 901339535-3
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1069396-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 12 de noviembre de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de febrero de 2026
Grupo NITF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 4 # 10 - 44
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3163899232
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 4 # 10 - 44
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3163899232
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10340389, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZG98NE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de octubre de 2012 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2019 con el No. 19480 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es: indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades primero: actividades jurídicas, propias de la abogacía, incluyendo las actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados; el asesoramiento y representación en procedimientos civiles, penales, comerciales, laborales, administrativos y demás áreas del derecho; cobros de cadere judiciales y extrajudiciales, la prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos tales como contratos, escrituras, testamentos, transacciones, fideicomisos, constitución de sociedades y demás documentos similares y/o conexos; otras actividades ante notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros, conciliadores, curadores urbanos y demás autoridades establecidas por la ley. Segundo: las actividades de agencias de cobranza, consistente en el cobro de cantidades adeudadas y la entrega de esos fondos a los clientes, tanto particulares como entidades financieras, por servicios de cobro de facturas, pagares, letras de cambio, cheques y demás títulos valores que presten merito ejecutivo, créditos hipotecarios, y demás o de deudas en general, a cambio de una retribución pactada.

Las actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, propia de arrendadores, agentes y/o corretores inmobiliarios en las operaciones de venta o compra, administración, alquiler y/o arrendamiento de inmuebles, la prestación de otros servicios inmobiliarios, tales como la valuación y las consultorías inmobiliarias, la promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios, la administración de condominios, conjuntos residenciales, centros comerciales y plazas de mercado, entre otros. Cuarto: las actividades de consultoría o intervención de actividades deportivas, culturales, ambientales, manejo y conservación del suelo, así como educativas, elaboración de proyectos, dirección, diseño y ejecución de los mismos. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, tales como: a) celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, actos, contratos y operaciones y, en general, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en estos estatutos y que de manera directa se relacionen con el objeto social tal como queda

Recibo No. 10340389, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZG98NE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

determinado, o tienda a complementario. B) representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. C) comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. D) dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. E) girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptados en pago. F) tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. G) abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social. H) transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. I) celebrar, en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con todo tipo de instituciones financieras y compañías aseguradoras; J) organizar, promover, formar y financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar los negocios sociales dentro o fuera del país, y suscribir acciones o cuotas en ellas; K) fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias, o absorberlas, y escindir la sociedad; L) aportar sus bienes, en todo o en parte, a otra u otras sociedades a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios; M) obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporeal, y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente; N) constituir, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios, uniones temporales o asociaciones en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto; O) participar en licitaciones y concursos de entidades públicas o privadas para celebrar y ejecutar todo tipo de contratos en general y concesiones dentro y fuera de territorio nacional y P) podrá igualmente la sociedad tramitar y legalizar divisas que como consecuencia de sus servicios y actividades se generen; girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar otros efectos de comercio o instrumentos negociables y aceptarlos en pago y participar en toda clase de actividades industriales, civiles, comerciales y financieras sobre bienes muebles o inmuebles y/o servicios.

Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$100,000,000
No. de acciones:	10,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$20,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	\$10,000

Recibo No. 10340389, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZG98NE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$20,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	\$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración de la Sociedad, la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un Representante Legal, designado por la Asamblea General de Accionistas, para periodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removable por ella en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Primer Representante Legal Suplente: La Sociedad tendrá un Primer Representante Legal Suplente, quién asumirá las funciones del Representante Legal de la sociedad en las faltas temporales y absolutas del Representante Legal Principal y tendrá las mismas facultades del mismo, sin limitación de cuantía.

Segundo Representante Legal Suplente: La Sociedad tendrá un Segundo Representante Legal Suplente, quién asumirá las funciones del

Representante Legal de la sociedad en las faltas temporales y absolutas del Representante Legal Principal y del Primer Representante Legal Suplente y tendrá las mismas facultades del mismo, sin limitación de cuantía.

Funciones del Representante Legal: Corresponde al Representante Legal de la Compañía:

- Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante toda clase de autoridades.
- Administrar la Sociedad.
- Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias.
- Autorizar con su firma el inventario y balance de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o cargo de la Compañía.
- Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en los litigios que ella promueva o se le promuevan, para determinados negocios, o investirlos de facultades que sean necesarias para el logro de los intereses de la Compañía o de los fines propuestos. O Celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna por la cuantía, por tanto podrá a nombre de la sociedad adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título toda clase de bienes, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales; desistir, recurrir, transigir y comprometer en negocios de cualquier naturaleza que fueren; hacer depósitos en bancos; girar



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 11/03/2026 02:05:29 pm

Recibo No. 10340389, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZG98NE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2020 del 07 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2020 con el No. 14086 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ	C.C.14638306

PROFESIONALES EN DERECHO

Por documento privado del 04 de febrero de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022 con el No. 2472 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ	C.C.14638306
PROFESIONAL EN DERECHO	JULIAN DAVID AGUDELO PATIÑO	C.C.1151943015

Por documento privado del 16 de noviembre de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2023 con el No. 21582 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	VALENTINA DE LOS RIOS RODRIGUEZ	C.C.1005964649
PROFESIONAL EN DERECHO	MANUEL ALEJANDRO NARANJO REYES	C.C.1107086980

Por documento privado del 08 de abril de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2025 con el No. 7037 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	ANDRES FELIPE MENDEZ POSSO	C.C.1144165440
PROFESIONAL EN DERECHO	ANDRES FELIPE OSPINAL NARVAEZ	C.C.1151951710

Por documento privado del 26 de septiembre de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2025 con el No. 19823 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	KEYLA JUDITH MARMOI JARAMA	C.C.1128056865

Recibo No. 10340389, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZG98NE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROFESIONAL EN DERECHO	JUAN PABLO RIOS GIRON	C.C.1107512736
PROFESIONAL EN DERECHO	SIMON EDUARDO PEÑA ARTIZA	C.C.1144099649
PROFESIONAL EN DERECHO	SANTIAGO DE JESUS GOMEZ OSORIO	C.C.1002158327
PROFESIONAL EN DERECHO	ANDRES JULIAN LERMA PARRINO	C.C.1151366207
PROFESIONAL EN DERECHO	KAREN ANDREA CHAZATAS MUÑOZ	C.C.1090903372
PROFESIONAL EN DERECHO	ANA MELISSA GUEVARA LEANO	C.C.1114834155

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 28 octubre del 2019
Inscripción 12 de Noviembre de 2019 nro.19481 del libro IX

Documento: documento privado del 17 Marzo del 2020
Inscripción 17 de Marzo de 2020 nro.4978 del libro IX

Documento: documento privado del 17 de noviembre del 2023
Inscripción 29 de noviembre del 2023 nro. 22726 del libro IX

Consta la situación de control:

Controlante: CARLOS ALBERTO HEREDIA FERNANDEZ
C.C 14638306
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Abogado

Subordinada: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NIT901339535-3
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 02:05:29 pm

Recibo No. 10340389, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ZG98NE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y visite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad: Actividades jurídicas propias de la abogacía e inmobiliarias.

Presupuesto de control: Propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de situación de control: 30 de diciembre de 2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.i del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$532,118,814

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la

Recibo No. 10340309, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0B26ZG98NE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14638306

HEREDIA FERNANDEZ
APELLIDOS

CARLOS ANDRES
NOMBRES

[Handwritten signature]
FORMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-OCT-1984

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

06-NOV-2002 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ADMINISTRATIVO



P-3100100-05112201-A1-0014638306-20030805

0327200122A 01 137879656





Santiago de Cali, Marzo de 2026.

Señores
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Ref.: Certificación parafiscales

CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 14.638.306, en mi condición de representante legal de **CH ABOGADOS & COLSULTORES JURIDICOS S.A.S**, identificada con nit 901.339.535-3, por medio del presente escrito me permito Certificar que **CH ABOGADOS & COLSULTORES JURIDICOS S.A.S** durante los meses de Marzo de 2026, no ha tenido empleados vinculados a su nómina por contrato laboral.

Agradeciendo su atención prestada.

CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ
CC 14.638.306
Representante Legal
CH ABOGADOS & COLSULTORES JURIDICOS S.A.S

CEL: 316 3899232-3162980008
chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com
Cali-Valle





Santiago de Cali, Marzo de 2026.

Señores
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Ref.: Certificación parafiscales

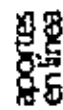
CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 14.638.306, en mi condición de representante legal de **CH ABOGADOS & COLSULTORES JURIDICOS S.A.S**, identificada con nit 901.339.535-3, por medio del presente escrito me permito Certificar que **CH ABOGADOS & COLSULTORES JURIDICOS S.A.S** ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley 789 de 2002 artículo 50 párrafo 3 y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Agradeciendo su atención prestada.

CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ
CC 14.638.306
Representante Legal
CH ABOGADOS & COLSULTORES JURIDICOS S.A.S

CEL: 316 3899232-3162980008
chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com
Cali-Valle



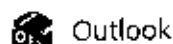


Planilla Resumen

[illegible]

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO									
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES POR AFILIACIONES	SALDOS CANCELACIONES	VALOR A PAGAR
ATP ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$1,100,000	\$0	\$0	\$1,100,000
COLPENSIONES		25-14	800,136,004	7	1	\$1,100,000	\$0	\$0	\$1,100,000
ASL ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$41,800	\$0	\$0	\$41,800
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS		10-27	860,881,133	4	1	\$41,800	\$0	\$0	\$41,800
EPS ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$1,000,000	\$0	\$0	\$1,000,000
SANTAS		17-000	800,351,440	6	1	\$1,000,000	\$0	\$0	\$1,000,000
TOTAL					1	\$2,401,800	\$0	\$0	\$2,401,800

**PSE - Transacción Aprobada** ☒ CUS 128203418

Desde serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>

Fecha Mar 10/03/2026 9:54 AM

Para carlosheredia85@hotmail.com <carlosheredia85@hotmail.com>



¡Hola, Carlos Andres Heredia Fernandez!

Estado de la Transacción: **Aprobada** ☒

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 2.401.800

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave:
9501263392

Fecha de la transacción: 10/03/2026

CUS: 128203418

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:



Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comunícate con nosotros:

☎ En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5
 🌐 Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>



Un servicio de



ACH Colombia Oficial



@ACHColombia_



ACHColombiaOficial



ACH Colombia Oficial

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido generado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario controlar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A. ni de ninguno de sus miembros de los que poseen directivos de la compañía. Gracias

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CH ABOGADOS &
CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.**

INFORMA:

Que la sociedad **CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.** con NIT 901.339.535-3 se registró en el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación SIMPLE desde 16 de febrero de 2024, dicho régimen que fue establecido por la Ley de financiamiento 1943 de 2018, por lo que solicitamos que a partir de esta fecha **no se efectúe retención en la fuente a título de renta ni título de ICA** a las facturas que sean emitidas por la empresa, adicional la sociedad no está obligada a practicar retenciones a título de Renta (salvo las laborales), ni a título de ICA por lo cual no practicamos dichas retenciones a nuestros proveedores. Lo anterior de acuerdo a:

1. Artículo 74 de la Ley 2010 de 2019 que modificó el artículo 911 del Estatuto Tributario, Retenciones y autorretenciones en la fuente en el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación – SIMPLE:

“Los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente, con excepción de las correspondientes a pagos laborales

En los pagos por compras de bienes o servicios realizados por los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE, el tercero receptor del pago, contribuyente del régimen ordinario y agente retenedor del impuesto sobre la renta, deberá actuar como agente autorretenedor del impuesto. Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas –IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.”

2. Artículo 97-12 del decreto extraordinario 411.2.010.20.041 de 2021, establece las retenciones y autorretenciones para integrantes del Simple.

“Los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio en Santiago de Cali, que integren el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE), no estarán sujetos a retenciones en la fuente a título de Industria y Comercio consolidado, mientras hagan parte del Régimen, y/o hasta que una ley modifique tal mecanismo. Asimismo, los contribuyentes de Industria y Comercio que integren el SIMPLE, no serán retenedores ni autorretenedores a título de ICA. En caso de ostentar dicha calidad, la perderán de forma automática por vincularse al SIMPLE, pero deberán cumplir con la obligación de declarar y trasladar la retención o autorretención practicada hasta el momento en que tuvieron esa responsabilidad, de acuerdo a los vencimientos dispuestos en el Distrito de Santiago de Cali

PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo aplica únicamente para la retención y autorretención del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil sin extenderse a los demás tributos de Santiago de Cali.

PARÁGRAFO 2. Los agentes de retención y autorretención de ICA que ostentan esa calidad en virtud del Estatuto Tributario de Santiago de Cali, recuperarán esa calidad una vez dejen de pertenecer al régimen SIMPLE, quedando obligados a cumplir con la totalidad de obligaciones inherentes a esa calidad. (Adicionado mediante artículo 20 del acuerdo 493 de 2020"

Para tal efecto, se adjunta Registro Único Tributario – RUT actualizado con fecha 16 de febrero de 2024 con responsabilidad 47 - Régimen Simple de Tributación – SIMPLE

Este comunicado se expide para todos los clientes y proveedores de la sociedad CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S en la Ciudad de Cali, el 1er día del mes de marzo de 2024.


CARLOS ANDRÉS HEREDIA FERNANDEZ
C.C. 14.638.306
Representante Legal

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOF: CO1_PCONTR_8980703
 Versión del contrato: 1
 Estado de contrato: En ejecución
 Fecha de generación del estado: 23 días de tiempo transcurrido (19/06/2021 12:51 PM) (UTC-05:00) Lima (UTC)
 Número del contrato: 1.142.18-13-5532
 Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN PROCESOS DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES DE DERECHO TRIBUTARIO, ACOMPAÑAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN EN OTRAS MATERIAS MEDIANTE ASESORES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS EN ÁREAS DE IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
 Tipo de Contrato: Prestación de servicios
 ¿Asociado a otro contrato?: ☐ Sí ☒ No
 Duración del contrato: 6 Meses
 Fecha de inicio de contrato: 20 días de tiempo transcurrido (22/06/2021 8:00:00 AM) (UTC-05:00) Lima (UTC)
 Fecha de terminación del contrato: 30/06/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá (UTC-05:00)
 Tiempo adicionales en días: 0 días
 Liquidación: ☐ Sí ☒ No
 Obligaciones Ambientales: ☐ Sí ☒ No
 Obligaciones pes consumo: ☐ Sí ☒ No
 Reversión: ☐ Sí ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



Departamento Administrativo de Jurídica
 COLOMBIA, Cal
 2 2 2 2 2

5 Recomendación (rs)



Información del Proveedor contratista



CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS SAS
 COLOMBIA, Cal
 Número de documento 901339535

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Número del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

por: CAROLIS ALBERTO HERNANDEZ MOJENO
 Fecha de aprobación: 19/07/2021 2:43:53 PM (UTC-05:00) Bogotá (UTC-05:00)

Aprobador - Entidad Estatal

por: DIANA LOPEZ YANEZA MARTINEZ
 Fecha de aprobación: 19/07/2021 3:13:21 PM (UTC-05:00) Bogotá (UTC-05:00)

Contrato Firmado: CO1_PCONTR_8980703_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCONTR_8980703_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso: Contratación directa
 Unidad de contratación: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA VALLE
 Proceso de Contratación: DAJ 175 2021
 Título de la oferta:
 Cuantía del contrato: 142.820.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANOP-COI en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2048 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ SI ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinado a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ SI ☒ No

Sentencia que declara el estado de cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prerrogada ☐ SI ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ SI ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ SI ☒ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ SI ☒ No

Cumplimiento ☐ SI ☒ No

☒ Cumplimiento del contrato

Q% del valor del contrato

10.00 Fecha de vigencia (desde)

23 días de tiempo transcurrido (11/12/2026 24:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Q.ito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Q.ito

☒ Calidad del servicio

Q% del valor del contrato

10.00 Fecha de vigencia (desde)

23 días de tiempo transcurrido (11/12/2026 24:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Q.ito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Q.ito

Responsabilidad

civil extra ☐ SI ☒ No

contractual

Fecha límite

para entrega de

garantías:

Fecha de entrega de garantías 23 días de tiempo transcurrido (20/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Q.ito)

Garantías del proveedor:

Código de la garantía

Asistencia

Cumplimiento

Valor Bruto

Fecha fin

Estado

As

001.WRT.18021513

Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Q

Contrato de seguro

28 500 000,00 COP

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

31/12/2026 (UTC-05:00)

Bogotá, Lima, Q.ito

Aprobado

Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ SI ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: 30 días

Comentarios

Número del Contrato: CO1 PCONTR 8840703
Proveedor: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS SAS
Creada por:
Agregado en:
Comentario:

Análisis del contrato

Descripción

Notas

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: CALLE 10 # 6-50
Ubicación: CO-VAC-76001 - Cali
País: COLOMBIA
Departamento: Valle del Cauca
Municipio: Cali
Dirección: CALLE 10 # 6-50
Código postal: 760001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

1 Dirección

Ubicación

1 Edificio Palacio de San Francisco, carrera, Cali, Valle del Cauca

COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1 CO1 PCONTR 8840703

Artículo		Descripción		Cantidad	Unidad	Precio unitario en mil pesos	Precio unitario	Indicador de precio mayor de Indicador de Unidad Monetaria
1	8011400	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		1.00	UN	21.801.000,00	21.801.000,00	142.870.800,00

2 CO1 PCONTR 8840703

Artículo		Descripción		Cantidad	Unidad	Precio unitario en mil pesos	Precio unitario	Indicador de precio mayor de Indicador de Unidad Monetaria
1	8011400	VALOR TOTAL (V) CONTRATO		1.00	UN	21.801.000,00	21.801.000,00	142.870.800,00

3 CO1 PCONTR 8840703

Artículo		Descripción		Cantidad	Unidad	Precio unitario en mil pesos	Precio unitario	Indicador de precio mayor de Indicador de Unidad Monetaria
1	8011400	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		1.00	UN	21.801.000,00	21.801.000,00	142.870.800,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documentos

Formulario de Experiencia

Certificaciones

Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas

RUP

RUT

Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)

Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)

Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.

Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional

La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo, valor, ejecutor del contrato (singular o plural), e información de contacto del cliente del Proveedor.

Actas de Asambleas

Anexo de Acreditación de experiencia

Anexo de Acreditación de capacidad financiera

Anexo de Acreditación de capacidad organizacional

Certificado de constitución de proponentes plural

Certificación de tamaño empresarial (MYPE)

Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado

Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II

Plan de amortización

Buscar Documento

Buscar Documento

Documentos suministrados

Buscar Documento

Buscar Documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre de documento	Acción
Contractual.zip	Contractual.zip	[detalle]

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DIANA LORENA VANEGAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66858506	Guardar y notificar
Supervisor	Andrés Felipe Quirina C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94475067	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	DIANA LORENA VANEGAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66858506	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Acción	Nombre	Fecha de seguimiento	Comentarios
Supervisor	Andrés Felipe Quirina Gonzalez	4 horas de tiempo transcurrido (11/02/2026 10:17:22 AM UTC-05:00) Ver Log	Juan Carlos Cardona Quintero
Ordenador del Gasto	DIANA LORENA VANEGAS DIANA LORENA VANEGAS	22 días de tiempo transcurrido (11/01/2026 14:27:21 PM UTC-05:00) Ver Log	DIANA LORENA VANEGAS DIANA LORENA VANEGAS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

País

SI/OT/No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (COVPEI 3832) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo

Destinación del gasto: Inversión
Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN
Sistema General de Participaciones - SGP
Sistema General de Regalías - SGR
Recursos Propios (Alcaldías y Gubernaciones)
Recursos de Crédito
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

SI/OT/No

SI/OT/No

SI/OT/No

SI/OT/No

SI/OT/No

SI/OT/No

Total 142 800 000

Validación Código BPN

Código BPN
2024003760100

Año

2026

Estado

Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPN	Tipo	Estado CDP	Valor Total	Estado	Valor a utilizar	Estado de la transacción	Estado
------------	------------	------	------------	-------------	--------	------------------	--------------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

SEF

SI/OT/No

CDP Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP e una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado	Valor a utilizar	Código unidiferenciación específica	Estado
------------	------	--------	------------------	-------------------------------------	--------

1500010480	CDP	No se ha iniciado	142 800 000 COP		Editar
------------	-----	-------------------	-----------------	--	--------

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SEF

Fecha de consulta SEF

Compromisos presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor comprometido AVF/COP	Valor por cancelar	Valor presupuesto a favor	Código Recurso de Gasto	Operación
-------------------	------	------------------	-------------------	----------------------------	--------------------	---------------------------	-------------------------	-----------

4300040830	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	142 800 000 COP	142 800 000 COP	-	-	Detalle Editar
------------	--------------------	---	-------------------	-----------------	-----------------	---	---	----------------

Saldo de compromisos CDP 142 800 000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 142 800 000 COP

Última consulta a SEF

Fecha de consulta SEF

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de inscripción	Fecha de Aprobación	Estado	Valor	Valor por pagar	Comentarios
----------------------	----------------------	----------------------	---------------------	--------	-------	-----------------	-------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación 21/04/2021 Página 1 de 12
---	---	---

Nombre:	Departamento Administrativo de Juridica.
Nombre del Contratista.	CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.
NIT del Contratista	901339535-3
Numero de Contrato	1.140.19-13- 5532
Tipo Contrato	Prestación de Servicios Profesionales

Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Meta de Resultado: ALCANZAR EL 95% DE CUMPLIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA - PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS LEGALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN PROCESOS DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES DE DERECHO TRIBUTARIO, ACOMPAÑAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN EN OTRAS MATERIAS MEDIANTE ASESORES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS EN ARAS DE IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/2021 Página 2 de 12
--	--	--

sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 59-1 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Jurídica y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Departamento Administrativo de Jurídica la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a (Departamento Administrativo de Jurídica) con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **EL CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Jurídica, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de (Departamento Administrativo de Jurídica) en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **EL CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/2021 Página 3 de 12
--	--	--

régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a (Departamento Administrativo de Jurídica) para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o (Departamento Administrativo de Jurídica) para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4 2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: las actividades específicas de contratista son: 1. Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle del Cauca en los procesos de controversias contractuales y en materia tributaria en los que se vincule a la entidad. 2. Implementar la rigurosidad y eficacia de la investigación académica en la resolución de problemas jurídicos y elaboración de conceptos que sean necesarios para el desarrollo del contrato. 3. Analizar los riesgos del ejercicio de la representación judicial de conformidad con la política de prevención del daño antijurídico de conformidad con la orientación dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 4. Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico. 5. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el subdirector o directora del Departamento Administrativo de Jurídica. 6. Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, oportunamente la relación de los procesos que lleven y se encuentren archivados, tan pronto queden ejecutoriados. 7. Atender los requerimientos que se

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 1/04/2021 Página 4 de 12
--	---	---

presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica. 8. Informar de manera oportuna e inmediata, sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca. 9. Realizar la relataría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo, el cual debe estar Consolidado a la terminación del contrato. 10. Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo. 11. En Cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo, por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 12. Asesorar al Departamento Administrativo de Jurídica en el análisis de los riesgos asumidos por la representación judicial, atendiendo para ello la política de prevención de daño antijurídico adoptada por la Gobernación en coherencia con los lineamientos que para el efecto determine la Agencia nacional de defensa jurídica del Estado. 13. Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos. 14. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas. 15. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de prestación de servicios profesionales, generará relación laboral y por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato de prestación de servicios profesionales, se obliga a: 1) Pagar **AL CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí

Departamento del Valle del Cauca.  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación 21/04/2021 Página 5 de 12
---	--	---

establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP: 3500010480

Fecha: 08 de enero del 2026, para la vigencia fiscal del 2026.

Valor CDP: DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$222.300.000).

Apropiación: Item 1: Valor 222.300.000 COP; Apropiación Presupuestal: 123401/1152/2-320202008/4345020040200000/PI43-102467/1/1/01/10: 10% ILOD FONPET/DPTO ADMON JURIDICA/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de To/DESARROLLAR ESTRATEG; Proyecto: PI43-102467 FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA; Elemento PEP: PI43-102467/1/1/01/10 Desarrollar estrategias efectivas al fortalecimiento de la defensa jurídico del departamento del Valle del Cauca; Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de; Cuenta Mayor: 5507052285.

PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$142.800.000), se pagará en SEIS (6) cuotas por valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$23.800.000), previa presentación del informe de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción donde se indiquen las actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos. Cada uno de los pagos se realizará una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C; para el pago de la última cuota es requisito la presentación del informe final de cumplimiento de actividades debidamente avalado por el supervisor. **PARAGRAFO;** EL CONTRATISTA solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/2021
		Página 6 de 12

en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN. EL CONTRATANTE, ejercerá la supervisión del Contrato a través de la Directora del Departamento Administrativo de Jurídica o quien esta designe; quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, y en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO I: EL CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **EL CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO II: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

PARÁGRAFO III: Las órdenes

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación 21/04/2021 Página 7 de 12
--	--	---

o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial.

CLÁUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II.
PARÁGRAFO: Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena del presente documento.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/2021 Página 8 de 12
--	--	--

conformidad con el artículo 77, inciso 2, de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configure la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: **EL CONTRATANTE** podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/2021 Página 9 de 12
--	--	--

ENTIDAD. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. CESIÓN: El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, (Departamento Administrativo de Jurídica), verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a).

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE (Departamento Administrativo de Jurídica), podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al **EL CONTRATANTE**, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO I.** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III:** La resolución de caducidad se notificará

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/2021 Página 10 de 12
--	--	---

personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V:** Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/2021 Página 11 de 12
--	--	---

a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. VEEDURÍA: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a la parte **CONTRATANTE** (Departamento Administrativo de Jurídica), se le harán llegar a la Carrera 6 entre calles 9 y 10 Piso 2, Edificio Palacio de San Francisco, Santiago de Cali (V); y **AL CONTRATISTA** en la dirección física y correo electrónico reportado en el certificado de existencia y representación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: Este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39 Versión: 01 Fecha de aprobación: 21/04/2021 Página 12 de 12
--	--	---

administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA**, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. **EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE**, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Blanca Cecilia Leyton Flor – Profesional Universitario
Revisó: Claudia Cardozo Cúmea - Líder de Programa.

  	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA 1.140.17-13-080	Código: FO-M9-P2-22
		Versión: 04
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 1 de 2

CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: 1.140.19-13-5532

FECHA: 19/01/2026

CONTRATISTA: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT. 901339535-3

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y REPRESENTACION JUDICIAL EN PROCESOS DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES DE DERECHO TRIBUTARIO, ACOMPAÑAMIENTO Y SENSIBILIZACION EN OTRAS MATERIAS MEDIANTE ASESORES JURIDICOS ESPECIALIZADOS EN ARAS DE IMPLEMENTAR LA POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA.

VALOR: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS **MCTE (\$142.800.000)**

GARANTÍA NÚMERO: 45-46-101035323
ANEXO O CERTIFICADO: 0
FECHA: 20/01/2026
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO: CUMPLIMIENTO
VALOR ASEGURADO: \$14.280.000
VIGENCIA: Desde el 19 de Enero de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026

AMPARO: CALIDAD DEL SERVICIO.
VALOR ASEGURADO: \$14.280.000
VIGENCIA: Desde el 19 de Enero de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026

El Subdirector de Contratación del Departamento Administrativo de Jurídica, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 el cual establece: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor, serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle



del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboro: Paola Andrea Angulo – Abogada Contratista

Revisó: Claudia Mercedes Cardozo Currea – Líder de Programas

  	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA 1.140.17-13-	Código: FO-M9-P2-22 Versión: 04 Fecha de Aprobación: 25/07/2025 Página. 1 de 2
---	--	--

del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Paola Andrea Angulo - Abogada Contratista
Revisó: Claudia Mercedes Cardozo Currea - Líder de Programa



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 000.009.574-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EMISIÓN			SUJECIÓN			CÓDIGO		NÚM. PÓLIZA		ANEXO	
CALI			CALI			45		45-46-10103532		D	
FECHA EXPEDICIÓN	DIAS	MES	AÑO	DIAS	MES	AÑO	HORAS	DIAS	MES	AÑO	HORAS
20	01		2025	15	01	2025	00:00	31	12	2026	23:59

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CHARGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S	IDENTIFICACIÓN	NIT. 961.339.535-3
DIRECCIÓN	CL 4 NRO 10 - 46	CUBA	CALI - VALLE

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.339.029-5
DIRECCIÓN	CLB NRO. 5 - 70 PISO 2	CUBA	CALI - VALLE
ADICIONAL		TÉLEFONO	6026230000

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUD108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 114019135532 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN PROCESOS DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EN PROCESOS DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES DE DERECHO TRIBUTARIO ACOMPAÑAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN EN OTRAS MATERIAS MEDIANTE ASESORES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS EN ÁREAS DE IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. NOTA ASEGURADO BENEFICIARIO GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA NIT 890.339.029-5. Y SE ACLARA QUE EL CONTRATO CON LAS DOS GARANTÍAS TERMINA EL 31/12/2026 A LAS 23:59 PM

AMPAROS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASES/ACTUAL	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		15/01/2026		31/12/2026		\$ 14,280,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO		15/01/2026		31/12/2026		\$ 14,280,000.00	
OBSERVACIONES:							

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAZO DE PAGO
\$ 135,361.58	\$ 8,000.00	\$ 27,239.63	\$ 170,601.21	\$ 28,560,000.00	CONTADO

INTERMEDARIO			DISTRIBUCIÓN COASTAR		
NOMBRE	CLAVE	% PARTE	NOMBRE COMPLETO	% PARTE	VALOR ASEGURADO
ANA BELLA RIVERA GARCIA	132987	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REPLERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 14-15/14-45 - TELÉFONO. 6672854 - CALI

[Firma]



45-46-10103532

FIRMA AUTORIZADA: Ana Lora Ojeda Arevalo - Vicepresidente de Finanzas

[Firma]

FIRMA TOMADOR

LEER PÓLIZA CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 313 - 60, Piso 3 Bogotá D.C. PS-3 Teléfono: EOL 2106771, 701-6013330

31377821

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGÚN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPLENTE/INTERVENIENCIA FINANCIERÍA
DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS
DEL
ESTADO SA

NT. 650.023.573-0

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 4546-101035323, anexo D, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en CALI, a los 20 días del mes de Enero de 2026

FIRMA AUTORIZADA, [Nombre de la Oficina] - [Nombre del Representante de Factos]

Oficina Principal Autopista Norte # 108 - 62, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono 601-2126977, 301-6019330

ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010

www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Número de Transacción: APII8020326021179396

Pagos Servicios Electrónicos

Fecha: Enero 20 de 2026 03:29 pm

[El débito a la cuenta se ha realizado EXITOSAMENTE]
Número de Confirmación: 98913NM4

Estimado cliente: El pago que acaba de realizar está sujeto a aprobación, por favor para concluir el pago, seleccione la opción "Regresar Al Comercio", y verifique el estado final de la transacción, si tiene algún inconveniente, comuníquese con el operador de información en donde liquidó su planilla, o con el comercio desde el cual está efectuando la compra o pago.

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta de Ahorros *****9531
Comercio Virtual:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Referencia de Pago:	1722321980
Valor Pagado:	\$170.606,00

[Imprimir](#) [Cerrar](#)

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

45-46-101035323

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 20 de enero de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Tomador:

CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS S.A.S.

Inicio de vigencia:

lunes, 19 de enero de 2026

Fin vigencia:

jueves, 31 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:

\$ 28.560.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

• Correo electrónico:

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

• Correo electrónico:

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdeestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdeestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(501\) 4324102](tel:5014324102) (a nivel nacional)

- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdeestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdeestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP: CD1 PCNTR 8980703

Versión del contrato: 1

Estado de contrato: Firmado

Fecha de generación del estado: 3 horas de tiempo transcurrido (19/01/2025 1:04:15 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Número del contrato: 1.140 19-13-5532

Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN PROCESOS DE CONTROVERSAS CONTRACTUALES DE DERECHO TRIBUTARIO, ACOMPAÑAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN EN OTRAS MATERIAS MEDIANTE ASESORES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS EN ÁREAS DE IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTITUJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ SI ☒ No

Duración del contrato: 6 Meses

Fecha de inicio de contrato: -

Fecha de terminación del contrato: 30/06/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Tiempo adicionales en días: 0 días

Liquidación: ☐ SI ☒ No

Obligaciones ambientales: ☐ SI ☒ No

Obligaciones pos consumo: ☐ SI ☒ No

Reversión: ☐ SI ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante



Departamento Administrativo de Jurídica

COLOMBIA, Cali

☆☆☆☆

0 Recomendación (aa)



Información del Proveedor contratista



CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS SAS

COLOMBIA, Cali

Número de documento: 901339535

Cuenta bancaria del proveedor

Nombre del proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CH ABOGADOS & CONSULTORES JURIDICOS SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: CARLOS ALBERTO HEREDIA MORENO
Fecha de aprobación: 19/01/2025 2:43:55 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: DIANA LORENA VANEGAS DIANA LORENA VANEGAS
Fecha de aprobación: 19/01/2025 4:42:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso: Contratación directa

Unidad de contratación: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA VALLE

Proceso de Contratación: DAJ 175 2025

Título de la oferta: -

Cantidad del contrato: 142 800.000 COP

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-COE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2048 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ SI ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ SI ☒ No

Sentencia que declara el estado de cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ SI ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ SI ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ SI ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ SI ☒ No

Cumplimiento ☒ SI ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde)

2 horas de tiempo transcurrido (18/01/2026 2:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde)

2 horas de tiempo transcurrido (18/01/2026 2:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta)

31/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual ☐ SI ☒ No

Fecha límite para entrega de garantías:

Fecha de entrega de garantías:-

Garantías del proveedor:

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ SI ☒ No

de juntas directivas	☐	☐
RUP	☐	☐
Unidades del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura, o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional	☐	☐
La lista de los contratos que acrediten su experiencia identificando el código de Clasificador de Bienes y Servicios, plazo, valor, ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actos de Asambleas	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos adjuntados: Casa de Control, Casa de Historia

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Contractus.zip	Contractus.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DIANA LORENA VANEGAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66658506	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	DIANA LORENA VANEGAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66658506	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

Agregar usuario

Historia de asignaciones

Partido	Nombre	Fecha de seguimiento	Comando por
Ordenador del Gasto	DIANA LORENA VANEGAS DIANA LORENA VANEGAS	19/01/2026 4:42:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	DIANA LORENA VANEGAS DIANA LORENA VANEGAS
Ordenador del pago	DIANA LORENA VANEGAS DIANA LORENA VANEGAS	19/01/2026 4:42:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	DIANA LORENA VANEGAS DIANA LORENA VANEGAS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ SI ☒ No

Paz

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (COMPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN ☐ SI ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP ☐ SI ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR ☐ SI ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) ☒ SI ☐ No * 142.800.000

Recursos de Crédito ☐ SI ☒ No *

Otros Recursos (Espeque, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) ☐ SI ☒ No *

Total 142.800.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Validación
☐ 2024003750100	2026	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Saldo del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Selección
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el

SIIF ☐ SI ☒ No

GDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Entidad	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Selección
☐ 350CD10480	GDP	No se ha iniciado	42.800.000 COP		Editar

Saldo de GDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Selección de Casos	Consulta Selección
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 34

Fecha: 07 de ABRIL de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	1.140.19-13-5532	de 19 de Enero de 2026
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 3500010480 - 01/01/2026 RPC No. 4500040639 Fecha 19/01/2026 Apropiación Presupuestal: 1152/123401/2320202008/4345020040200000/PI43-102467/11/01/10 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA/10% ICLO Departamentos para FONPET /Gobierno al Alcance de To.		

Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN PROCESOS DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES DE DERECHO TRIBUTARIO, ACOMPAÑAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN EN OTRAS MATERIAS MEDIANTE ASESORES JURÍDICOS ESPECIALIZADOS EN ARAS DE IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor: ANDRÉS FELIPE GAVIRIA GONZALEZ
 SUBDIRECTOR DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL
 CEDULA: 94.475.067
 PALACIO DE SAN FRANCISCO
 TEL: 6200000

Contratista: CH ABOGADOS & CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S.
 CC: 901339535-3
 CONTRATISTA
 DIRECCION: CALLE 13ª No. 68B-60
 TEL: 3163899232

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en MARZO de 2026; por lo que se concluya que, las obligaciones contractuales durante MARZO de 2026 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/08/2019 Página: 2 de 34
--	---	--

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

1. Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle del Cauca en los procesos de controversias contractuales y en materia tributaria en los que se vincule a la entidad. 2. Implementar la rigurosidad y eficacia de la investigación académica en la resolución de problemas jurídicos y elaboración de conceptos que sean necesarios para el desarrollo del contrato. 3. Analizar los riesgos del ejercicio de la representación judicial de conformidad con la política de prevención del daño antijudicial de conformidad con la orientación dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado 4. Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijudicial. 5. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el subdirector o director del Departamento Administrativo de Jurídica 6. Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, oportunamente la relación de los procesos que lleven y se encuentren archivados, tan pronto queden ejecutoriados. 7. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica 8. Informar de manera oportuna e inmediata, sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca 9. Realizar la relación de las providencias judiciales de los procesos a su cargo, el cual debe estar consolidado a la terminación del contrato. 10. Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo. 11-. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Quien puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 12- Asesorar al Departamento Administrativo de Jurídica en el análisis de los riesgos asumidos por la representación judicial, atendiendo para ello la política de prevención de daño antijudicial adoptada por la Gobernación en coherencia con los lineamientos que para el efecto determina la Agencia nacional de defensa jurídica del Estado. 13- Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos. 14- Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas. 15- Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 34

Porcentaje de cumplimiento. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de MARZO de 2020:	100%
Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurre en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	50,00 %
Otras consideraciones.	Sin novedad.

Sugerencias	Fecha de entrega	Responsable
sugerencia Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones	Fecha de inicio	Responsable
Fecha suspensión, prórroga o adición Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN			
A. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL.			
La firma CH ABOGADOS&CONSULTORES JURÍDICOS, tiene la representación judicial del Departamento del Valle del Cauca en 250 procesos judiciales (Controversias Contractuales y Tributarios) y que por su complejidad requiere una defensa especializada.			
Resultados de la revisión de cada proceso semanal en Rama Judicial / SAMAJ y las actuaciones desplegadas en los 250 procesos asignados, se adjunta base de datos:			
RADICADO	ACCIONANTE	ACCIONADO	MEDIO DE CONTROL
76001233300020190116800	INTERCONEXION ELECTRICA S.A.E.S.P	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Version:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 34

76001333300520190014300	BAVARIA & CIA S.C.A.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300220170042100	INVERSIONES MEDICAS CONTRERAS S.A	DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA Y OTROS	ACCION CONTRACTUAL
76001333301320200008300	UNION TEMPORAL PROFEX	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001333301520190015900	BAVARIA & CIA S.C.A.	DEPARTAMENTO DEL CALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020190047300	CERVECERIA DEL VALLE S A	DEPARTAMENTO DEL CALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300920170014800	PAOLA ANDREA RIVERA CALEÑO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301120130020000	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320190037400	PERNOD RICARD COLOMBIA SA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300220150145500	FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL CRECER POR COLOMBIA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	ACCION CONTRACTUAL
76147333300120140101700	OSCAR OVIEDO PEREZ	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SUCESOR PROCESAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE CARTAGO - LIQUIDADO	ACCION CONTRACTUAL
76001333301320190037300	PERNOD RICARD COLOMBIA SA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 34

76001333301520190028200	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301420190020600	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A.	DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300920190033100	DEPARTAMENTO DEL CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DEL VALLE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301720170028600	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	LA NACION MINSALUD FONPRECON DEPARTAMENTO DEL VALLE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300520190026800	FRISBA SAS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301520190007300	SOC SINCRON DISEÑO ELECTRONICO S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76147333300120180012500	AC INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.	ACCION CONTRACTUAL
76111333300320190002500	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001233300020190106400	DIAGEO COLOMBIA S.A.	DEPARTAMENTO DEL CALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320190037100	PERNOD RICARD COLOMBIA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301120190027900	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación, 17/06/2019
		Página 6 de 34

76001333300220200007800	NATUREA SAS Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020190013600	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LICORES S.A.S.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE S.A.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301420200009500	BAVARIA S.A.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300820170010400	FUNDACION ECOLOGICA AMBIENTAL PACHA MAMA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001333300220190035100	CENCOSUD COLOMBIA S.A	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920190018600	AMPARO SIERRA JARAMILLO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020200134000	INTERCONEXION ELECTRICA S A E S P	DEPARTAMENTO DEL VALLE Y OTROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020200132300	DAVID MAURICIO REYES ROJAS	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD SIMPLE
76001333300420200000900	JOSE ORLANDO CERON R	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020210031700	TRANSELCA S.A. ESP	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320200017300	UNION PLASTICA S A S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Version:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 34

76001333301820190021500	CESAR AUGUSTO MONTERO MORA	DEPARTAMENTO DEL VALLE Y OTROS	ACCION CONTRACTUAL
76001233300020200081700	CERVECERIA DEL VALLE S.A	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020200125500	ISA INTERCOLOMBIA S.A.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020200156600	INFITULUA E I.C.E.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300920210012700	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300620210027100	GESTIONES EFECTIVAS GJH S.A.S.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001333301520210025400	GESTIONES EFECTIVAS GJH S.A.S.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76111333300120190023900	UNION TEMPORAL ECO OBRAS 2018	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001333301720210001200	ADA MIRTHA RODRIGUEZ DE MONROY	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REPARACION DIRECTA
76001233300020220002600	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300920180039100	CONSORCIO DISEÑO VALLE Y SUS MIEMBROS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación, 17/06/2019
		Página 8 de 34

76001333300720220012500	LICORES DE COLOMBIA S.A S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301620220013300 ACUMULADO CON EL 76001333301320220027500	MERLY DIVA CASTILLO LOPEZ	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020210100000	CONSORCIO SANEAMIENTO BASICO CORREGIMIENTO CALI 2016	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	ACCION CONTRACTUAL
76001233300020210061900	BAVARIA Y CIA SCA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020220104200	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	SEGUROS DEL ESTADO - EPI USE COLOMBIA	ACCION CONTRACTUAL
76001333300520220020200	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.S - DISLICORES	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300920220011900	ORGANIZACION REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA (ORIVAC)	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001233300020220106700 ACUMULADO CON 76001233300020230021800 - 76001233300020230022400	EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO E.S.P. EMCARTAGO E.S P	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD SIMPLE
76001233300020230003800	SEGUROS DEL ESTADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76147333300420220012600	MUNICIPIO DE CARTAGO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302020220025600	MUNICIPIO DE YUMBO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 34

76001333301920220019200	EDGAR AUGUSTO SAENZ CUELLAR Y OTRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020210064600	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S A E S P - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001333300920230007600	CERVECERIA DEL VALLE SAS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020230021800	MUNICIPIO DE ZARZAL	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD SIMPLE
76001233300020220062700	FUNDACION ETNICA DE COLOMBIA - FUNETCOL	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
11001334305820230014800	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ECO HABITAT - SEGUROS DEL ESTADO	ACCION CONTRACTUAL
76001233300020230022400	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION ZARZALEÑA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD SIMPLE
76001333301920190027300	PERNOD RICARD COLOMBIA SA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020220033800	EPI-USE COLOMBIA S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001333301720210023000	CONSORCIO AS VALLE (INTEGRADO POR ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S A S Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR)	FERGON OUTSOURCING S A S - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 10 de 34

76001233300020230033900	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020220096600	MD ASESORES	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001333301920210015500	JULIO CESAR MEDINO MORILLO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301720220030500	SONIA ESPERANZA CRUZ PARRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300520230008100	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300220230011900	PERNOD RICARD COLOMBIA SA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020220064100	CONSORCIO VILLA ROBLEDO AV. SANTA ANA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001333300320220021700	CONSORCIO AS VALLE 2022	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302120230022500	MIGUEL ALVARO DUIZA VALLEJO	NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE- FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS - DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REPARACION DIRECTA
76001333300120230016000	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 17/06/2019
		Página: 11 de 34

76001333300220230012900	MUNICIPIO DE BOLIVAR	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76111333300320230009100	MUNICIPIO DE SAN PEDRO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300320230007700	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300720230026600	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300720230028200	MUNICIPIO DE YUMBO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301120230026100	BAVARIA & CIA S C A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301120230026600	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301020230032200	CERVECERIA DEL VALLE S A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300420230020400	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301820220022600	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300920230027800	CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación 17/06/2019
		Página: 12 de 34

76001333301620230028900	MUNICIPIO DE YUMBO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300820230031600	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300820230027500	MUNICIPIO DE YUMBO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302020230026800	CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300920160162600	AGUAS DE BUGA S A E.S.P	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300820230028600	ALTIPAL S A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301020230020200	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300820230033300	MUNICIPIO DE PALMIRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301220200017700	JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300120240001100	CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301020230028200	BAVARIA & CIA S.C A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 17/06/2019
		Página: 13 de 34

76001333300920240000100	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301420230028200	CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76111333300120230008900	AGUAS DE BUGA S.A E.S.P	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300220230022300	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020230082700	MUNICIPIO DE PALMIRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300120230027200	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301220230027000	CERVECERIA LA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302020230027600	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301520230034500	MUNICIPIO DE PALMIRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300720230027200	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300720240000100	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 17/06/2019
		Página: 14 de 34

76001333301620230022200	RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300420230024300	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302020230032400	MIGUEL ALVARO DUIZA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300520220022700	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300520230033800 ACUMULADO EN EL 76001333301420230034200	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	INTERVALLE - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301420230029300	MUNICIPIO DE YUMBO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301420230008000	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301420240000100	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333101720230026700	CERVECERIA LA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920230026300	BAVARIA & CIA S C A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020230081200	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 15 de 34

76001333301920230020000	MARIA VICTORIA GUERRERO ARANGO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302120240009400	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301020240000100	SOCIEDAD CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300920230028700	PERNOD RICARD COLOMBIA SA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020230047300	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020230093200	COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO S.A - COLTABACO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300420240000100	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300820240000100	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR - ICETEX	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300420240000800	CERVECERIA LA UNION S A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301720230028500	JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300820240010000	BAVARIA & CIA S C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Version:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 16 de 34

76001333301520240009300	JT INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACION	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920240000100	CERVECERIA LA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301020240009800	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300620240007300	CELSIA COLOMBIA S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300320230021100	CERVECERIA DEL VALLE S.A S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300720240009900	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300320230027300	CERVECERIA DEL VALLE S A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76111333300120240005700	COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S A E.S.P	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300720240012000	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300220190001000	TISNES IDARRAGA ASOCIADOS LTDA	DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	ACCION DE GRUPO
76001333301820230028300	CERVECERIA UNION S A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 17 de 34

76001333301820230032400	CERVECERIA DEL VALLE S.A S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333101720240000200	CERVECERIA UNION S A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300320230031600	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300320230028500	MUNICIPIO DE YUMBO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301720230026400	CERVECERIA LA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301620240017700	PERUGIA S A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300420240004500	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300420240006400	CONSORCIO INTERVIAL 2023	CONSORCIO INTERVIAL 2023	ACCION CONTRACTUAL
76001333301120240010600	LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES S.A.S	INTERVALLE - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020230051300	CERVECERIA DEL VALLE S.A S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301020240004400	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código. FO-M9-P2-02
		Versión.02
		Fecha de Aprobación 17/06/2019
		Página. 18 de 34

76001333300520230033000	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301420240017100	EMPRESA REGIONAL DE ASEO CANDELARIA S.A. E.S.P. CANDEASEO S.A. E.S.P	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301620240024300	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920240017400	PERUGIA S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301620240026300	CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020220087700	NACIONAL DE SEGUROS S.A COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001333300320230033900	MUNICIPIO DE PALMIRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302120240028400	CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920230033200	MUNICIPIO DE PALMIRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020240082700	TERMOBARRANQUILLA S.A E.S.P.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300220240025600	CERVECERIA LA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 19 de 34

76001333300320240009500	BAVARIA & CIA S A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76147333300120240014500	EMPRESAS PUBLICAS DE CAICEDONIA EPC-EPS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301720240028000	CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300520240025800	CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300520240023500	CERVECERIA DEL VALLE S.A S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320240026000	CERVECERIA UNION S A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REPARACION DIRECTA
76001333301020240016800	PERUGIA S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020230081900	MUNICIPIO DE PALMIRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300920170190500	AGUAS DE BUGA S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301220240024500	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301120240024100	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 20 de 34

76001333301120240028900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301120240029900	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920240029500	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302120250009900	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO VIAS DEL VALLE - LLAMADO MUNDIAL DE SEGUROS	ACCION CONTRACTUAL
76001233300020250021500	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. EPS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301020240028000	CERVECERIA DEL VALLE S.A S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320240021400	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300420240023000	CERVECERÍA UNIÓN S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320250007600	CERVECERIA DEL VALLE S.A S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300320240023600	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300720250008000	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 21 de 34

76001333301820240028800	CERVECERIA UNION S A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301820240011900	BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020230079500	FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFORA	INTERVALLE - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301220240030000	CERVECERÍA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301220250009200	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301120250016600	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301020250009500	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320250009000	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300120250015600	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302020250009300	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302120250019100	ANDRÉS FELIPE URREA CALDERÓN	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página. 22 de 34

76001333300920240019100	JOSE GUILLERMO MARTINEZ HENAO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300920240029100	EDUAR ALBERTO VILLEGAS CARABALL	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300920240029500	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001233300020250034300	ANALIDA NAUFFAL CORREA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD SIMPLE
76001333301620250018500	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301720250016200	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300220240024800	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301620250019500	RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920250008400	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301720240023600	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300220250015700	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 32 de 34

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 142.800.000	CUOTA 1	ENERO	\$ 23.800.000	PAGADA
Valor Adiciones	\$ 0	CUOTA 2	FEBRERO	\$ 23.800.000	PAGADA
Reajustes	\$ 0				
Actualización de precios	\$ 0				
Valor Total del Contrato	\$ 142.800.000				
Valor pagado	\$ 47.600.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 23.800.000				
Valor total ejecutado	\$ 71.400.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 71.400.000				
Intereses moratorios	\$ 0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Version.02 Fecha de Aprobación 17/06/2019 Página: 31 de 34
--	---	--

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable SI APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: SI APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso SI APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. El contratista se encuentra afiliado y activo a los aportes legales de EPS, ARL y Pensión Planilla marzo 9501263392 Autorización 128203418, según carta presentada por el representante legal del mes de octubre 2025 según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Version: 02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 30 de 34

6. Se realizó revisión de procesos judiciales mediante la plataforma Red Judicial.

Access: <http://www.oxfordjournals.org/>

# 099m	2000-04-04	5	Festa 1 mar	2000-04-04	1
--------	------------	---	----------------	------------	---

Working Paper 04-02

Source: U.S. Census Bureau, *Current Population Reports*, 1990, 1995, 2000, 2005, 2010, 2015, 2020, 2025, 2030, 2035, 2040, 2045, 2050, 2055, 2060, 2065, 2070, 2075, 2080, 2085, 2090, 2095, 2100, 2105, 2110, 2115, 2120, 2125, 2130, 2135, 2140, 2145, 2150, 2155, 2160, 2165, 2170, 2175, 2180, 2185, 2190, 2195, 2200, 2205, 2210, 2215, 2220, 2225, 2230, 2235, 2240, 2245, 2250, 2255, 2260, 2265, 2270, 2275, 2280, 2285, 2290, 2295, 2300, 2305, 2310, 2315, 2320, 2325, 2330, 2335, 2340, 2345, 2350, 2355, 2360, 2365, 2370, 2375, 2380, 2385, 2390, 2395, 2400, 2405, 2410, 2415, 2420, 2425, 2430, 2435, 2440, 2445, 2450, 2455, 2460, 2465, 2470, 2475, 2480, 2485, 2490, 2495, 2500, 2505, 2510, 2515, 2520, 2525, 2530, 2535, 2540, 2545, 2550, 2555, 2560, 2565, 2570, 2575, 2580, 2585, 2590, 2595, 2600, 2605, 2610, 2615, 2620, 2625, 2630, 2635, 2640, 2645, 2650, 2655, 2660, 2665, 2670, 2675, 2680, 2685, 2690, 2695, 2700, 2705, 2710, 2715, 2720, 2725, 2730, 2735, 2740, 2745, 2750, 2755, 2760, 2765, 2770, 2775, 2780, 2785, 2790, 2795, 2800, 2805, 2810, 2815, 2820, 2825, 2830, 2835, 2840, 2845, 2850, 2855, 2860, 2865, 2870, 2875, 2880, 2885, 2890, 2895, 2900, 2905, 2910, 2915, 2920, 2925, 2930, 2935, 2940, 2945, 2950, 2955, 2960, 2965, 2970, 2975, 2980, 2985, 2990, 2995, 3000, 3005, 3010, 3015, 3020, 3025, 3030, 3035, 3040, 3045, 3050, 3055, 3060, 3065, 3070, 3075, 3080, 3085, 3090, 3095, 3100, 3105, 3110, 3115, 3120, 3125, 3130, 3135, 3140, 3145, 3150, 3155, 3160, 3165, 3170, 3175, 3180, 3185, 3190, 3195, 3200, 3205, 3210, 3215, 3220, 3225, 3230, 3235, 3240, 3245, 3250, 3255, 3260, 3265, 3270, 3275, 3280, 3285, 3290, 3295, 3300, 3305, 3310, 3315, 3320, 3325, 3330, 3335, 3340, 3345, 3350, 3355, 3360, 3365, 3370, 3375, 3380, 3385, 3390, 3395, 3400, 3405, 3410, 3415, 3420, 3425, 3430, 3435, 3440, 3445, 3450, 3455, 3460, 3465, 3470, 3475, 3480, 3485, 3490, 3495, 3500, 3505, 3510, 3515, 3520, 3525, 3530, 3535, 3540, 3545, 3550, 3555, 3560, 3565, 3570, 3575, 3580, 3585, 3590, 3595, 3600, 3605, 3610, 3615, 3620, 3625, 3630, 3635, 3640, 3645, 3650, 3655, 3660, 3665, 3670, 3675, 3680, 3685, 3690, 3695, 3700, 3705, 3710, 3715, 3720, 3725, 3730, 3735, 3740, 3745, 3750, 3755, 3760, 3765, 3770, 3775, 3780, 3785, 3790, 3795, 3800, 3805, 3810, 3815, 3820, 3825, 3830, 3835, 3840, 3845, 3850, 3855, 3860, 3865, 3870, 3875, 3880, 3885, 3890, 3895, 3900, 3905, 3910, 3915, 3920, 3925, 3930, 3935, 3940, 3945, 3950, 3955, 3960, 3965, 3970, 3975, 3980, 3985, 3990, 3995, 4000, 4005, 4010, 4015, 4020, 4025, 4030, 4035, 4040, 4045, 4050, 4055, 4060, 4065, 4070, 4075, 4080, 4085, 4090, 4095, 4100, 4105, 4110, 4115, 4120, 4125, 4130, 4135, 4140, 4145, 4150, 4155, 4160, 4165, 4170, 4175, 4180, 4185, 4190, 4195, 4200, 4205, 4210, 4215, 4220, 4225, 4230, 4235, 4240, 4245, 4250, 4255, 4260, 4265, 4270, 4275, 4280, 4285, 4290, 4295, 4300, 4305, 4310, 4315, 4320, 4325, 4330, 4335, 4340, 4345, 4350, 4355, 4360, 4365, 4370, 4375, 4380, 4385, 4390, 4395, 4400, 4405, 4410, 4415, 4420, 4425, 4430, 4435, 4440, 4445, 4450, 4455, 4460, 4465, 4470, 4475, 4480, 4485, 4490, 4495, 4500, 4505, 4510, 4515, 4520, 4525, 4530, 4535, 4540, 4545, 4550, 4555, 4560, 4565, 4570, 4575, 4580, 4585, 4590, 4595, 4600, 4605, 4610, 4615, 4620, 4625, 4630, 4635, 4640, 4645, 4650, 4655, 4660, 4665, 4670, 4675, 4680, 4685, 4690, 4695, 4700, 4705, 4710, 4715, 4720, 4725, 4730, 4735, 4740, 4745, 4750, 4755, 4760, 4765, 4770, 4775, 4780, 4785, 4790, 4795, 4800, 4805, 4810, 4815, 4820, 4825, 4830, 4835, 4840, 4845, 4850, 4855, 4860, 4865, 4870, 4875, 4880, 4885, 4890, 4895, 4900, 4905, 4910, 4915, 4920, 4925, 4930, 4935, 4940, 4945, 4950, 4955, 4960, 4965, 4970, 4975, 4980, 4985, 4990, 4995, 5000, 5005, 5010, 5015, 5020, 5025, 5030, 5035, 5040, 5045, 5050, 5055, 5060, 5065, 5070, 5075, 5080, 5085, 5090, 5095, 5100, 5105, 5110, 5115, 5120, 5125, 5130, 5135, 5140, 5145, 5150, 5155, 5160, 5165, 5170, 5175, 5180, 5185, 5190, 5195, 5200, 5205, 5210, 5215, 5220, 5225, 5230, 5235, 5240, 5245, 5250, 5255, 5260, 5265, 5270, 5275, 5280, 5285, 5290, 5295, 5300, 5305, 5310, 5315, 5320, 5325, 5330, 5335, 5340, 5345, 5350, 5355, 5360, 5365, 5370, 5375, 5380, 53

[illegible]

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.

• Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 29 de 34

4. Se asistió a audiencias:

E-2025-641177	INFOTIC S.A	GOBERNACION DEL VALLE	PROCURADURÍA JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS 165	AUDIENCIA
76001333301420230008000	CERVECERÍA DEL VALLE SAS	GOBERNACION DEL VALLE	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI 14	AUDIENCIA INICIAL
76001333301420240000100	BAVARIA & CIA S.C.A.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI 14	AUDIENCIA INICIAL

5. Comunicación de sentencias:

76001333301820240028801	CERVECERIA UNION	GOBERNACION DEL VALLE	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	COMUNICAR SENTENCIA DESFAVORABLE
76001333300320190027300	PERNORD RICARD COLOMBIA S.A.	GOBERNACION DEL VALLE	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA 19	COMUNICAR SENTENCIA DESFAVORABLE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 28 de 34

2. Se proyectó recurso de apelación de sentencia dentro del siguiente proceso:

76001333301320230026700	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	APELAR SENTENCIA
7600133330212024000010	BAVARIA & S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INTERPONER RECURSO APELACIÓN
76001333301920240024000	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	APELAR SENTENCIA

3. Se radican contestación a demanda :

76001333300320250015700	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE 3	CONTESTACION A DEMANDA
76001233300020250059600	MARÍA ANDREA TALEB QUINTERO - PROCURADORA 165 JUDICIAL	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	CONTESTACION A DEMANDA
76001333301220250016100	BAVARIA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI 12	CONTESTACION A DEMANDA
76001333301220250027100	CERVECERÍA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI 12	CONTESTACION A DEMANDA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código FO-M9-P2-02
		Versión.02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 27 de 34

76001333301320250015900	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300620250027500	RED SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301420250015600	CERVECERIA DEL VALLE SAS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301420250015700	CERVECERIA DEL VALLE SAS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Judiciales y extrajudiciales

1. Se proyectaron alegatos de conclusión dentro del siguiente proceso:

76001333300920240019100	JOSE GUILLERMO MARTINEZ HENAO	DEPARTAMENTO DEL VALLE	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI 09	ALEGATOS DE CONCLUSION
76001333301920240029500	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA 19	ALEGATOS DE CONCLUSION
76001333301920240000100	CERVECERIA LA UNION S A	DEPARTAMENTO DEL VALLE	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA 19	ALEGATOS DE CONCLUSION
76001333301920230026300	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA 19	ALEGATOS DE CONCLUSION
76001233300020250042900	TRANSELCA S.A. E.S.P.	GOBERNACION DEL VALLE	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	ALEGATOS DE CONCLUSION

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 26 de 34

76001333300120250018900	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
760013333005202400001000	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320200002700	BAVARIA & CIA S C A	DEPARTAMENTO DEL VALLE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020200081800	CERVECERIA DEL VALLE S.A	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UNIDAD ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENT	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301820250018100	UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020250080900	CESAR CAMILO CERMEÑO CRISTANCHO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD SIMPLE
11001031500020240328900 (76001233300020140070700)	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LICORES S A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION
76001333300920250030500	RED SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD
76001333300120250024500	CARNES ALAMEDA S.A.S.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 25 de 34

76001333300920230032700	CERVECERIA DEL VALLE S A S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920230008300	CERVECERÍA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301620240009300	MIGUEL ALVARO DUIZA VALLEJO	NACION- MINISTERIO DE TRANSPORTE - DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REPARACION DIRECTA
76001333301320230026700	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920230027300	BAVARIA & CIA S C A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320240013400	DISLICORES S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300320240000200	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920240024000	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920240024700	CERVECERIA LA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302120240000100	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 24 de 34

76001233300020250058500	JULIO CESAR VARELA PEREZ	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD
76001333300320250015700	CERVECERIA DEL VALLE S.A S.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020250059600	MARIA ANDREA TALEB QUINTERO - PROCURADORA 165 II ASUNTOS ADMINISTRATIVOS - FRANKLIN JOHAN MORENO MILLAN - PROCURADORA 166 II ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	NULIDAD
76001233300020220068000 ACUMULADO CON EL PROCESO 76001233300020230061900	CALDERON INGENIEROS S.A S. - DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. EN REORGANIZACION QUE CEDIO LOS DERECHOS LITIGIOSOS A LA COMPAÑIA FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS S.A S	INTERVALLE - LA FIDUPREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301220250016100	BAVARIA & CIA S.C A.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301220250027100	CERVECERIA DEL VALLE S.A S.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020250088600	RED SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD SIMPLE
76001333300620260002600	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300420230007400	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Version:02
		Fecha de Aprobación 17/06/2019
		Página. 23 de 34

76001233300020250038600	ISA INTERCOLOMBIA S A E.S.P.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300520250016100	CERVECERIA DEL VALLE S.A S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920240017600	HERNEY MARMOLEJO DE LA TORRE Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301420250009700	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020250042900	TRANSELCA S.A E S.P.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300220230018600	DAVID MAURICIO REYES ROJAS	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI (CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI) - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD SIMPLE
76001333300720250016100	CERVECERIA DEL VALLE SAS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300520250025000	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302020250007500	CARMEN LIA MERA YOTUMBO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020250039900	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S A - FIDUCOLDÉX - ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR	NACION - MINISTERIO DE CULTURA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 33 de 34

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable

según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
Versión:02		
Fecha de Aprobación: 17/06/2019		
Página: 34 de 34		

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecutó de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

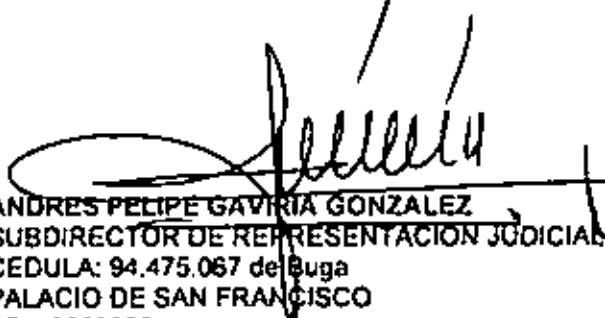
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO - INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURIAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe 07 de Mes: MAYO de 2026

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (07/04/2026)

07 días del mes de ABRIL de 2026


ANDRES PELIPE GAVIÑA GONZALEZ
 SUBDIRECTOR DE REPRESENTACION JUDICIAL
 CEDULA: 94.475.067 de Buga
 PALACIO DE SAN FRANCISCO
 TEL: 6200000

Santiago de Cali, 07 Abril 2026

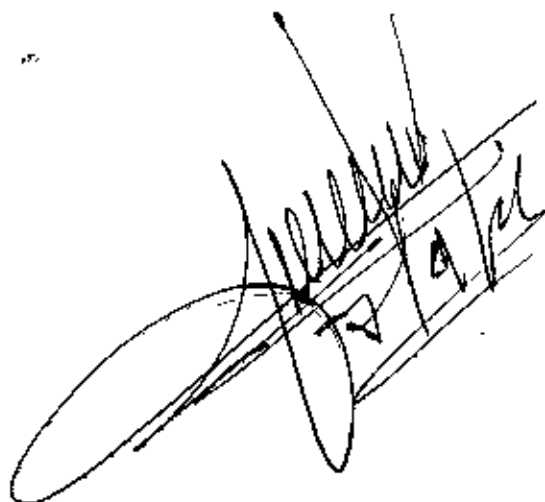
Doctor

ANDRÉS FELIPE GAVIRIA GONZALEZ

Subdirector de Representación Judicial

Supervisor

Departamento del Valle del Cauca



Referencia: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA FIRMA CH ABOGADOS & CONSULTORES JURÍDICOS.

Estimado Andrés Felipe Gaviria González,

De conformidad con las actividades propias del Contrato de Prestación de Servicios N° 1.140.19-13-5532 del 19 de Enero de 2026, me permito relacionar las actividades realizadas en el mes de marzo de 2026, de la siguiente manera:

A. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA DEFENSA JUDICIAL.

La firma CH ABOGADOS & CONSULTORES JURÍDICOS, tiene la representación judicial del Departamento del Valle del Cauca en 250 procesos judiciales (Controversias Contractuales y Tributarios) y que por su complejidad requiere una defensa especializada.

Resultados de la revisión de cada proceso semanal en Rama Judicial / SAMAJ y las actuaciones desplegadas en los 250 procesos asignados, se adjunta base de datos:



ABOGADOS
& CONSULTORES
JURÍDICOS S.A.S.

RADICADO	ACCIONANTE	ACCIONADO	MEDIO DE CONTROL
76001233300020190116800	INTERCONEXION ELECTRICA S.A E.S.P	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300520190014300	BAVARIA & CIA S.C A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300220170042100	INVERSIONES MEDICAS CONTRERAS S.A	DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA Y OTROS	ACCION CONTRACTUAL
76001333301520190015900	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL CALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020190047300	CERVECERIA DEL VALLE S.A	DEPARTAMENTO DEL CALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300920170014800	PAOLA ANDREA RIVERA CALEÑO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301120130020000	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320190037400	PERNOD RICARD COLOMBIA SA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300220150145500	FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL CRECER POR COLOMBIA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	ACCION CONTRACTUAL

CEL: 316 3899232-3162980008

chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com

Cali-Valle



ABOGADOS
& CONSULTORES
JURÍDICOS S.A.S.

76001333301320190037300	PERNOD RICARD COLOMBIA SA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301520190028200	PERNOD RICARD COLOMBIA SA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301420190020600	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300920190033100	DEPARTAMENTO DEL CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO DEL VALLE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301720170028600	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	LA NACION MINSALUD FONPRECON DEPARTAMENTO DEL VALLE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300520190026800	FRISBA SAS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301520190007300	SOC SINCRON DISEÑO ELECTRONICO S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76111333300320190002500	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001233300020190106400	DIAGEO COLOMBIA S.A	DEPARTAMENTO DEL CALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320190037100	PERNOD RICARD COLOMBIA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

CEL: 316 3899232-3162980008
chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com
Cali-Valle

76001333301120190027900	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300220200007800	NATUREA SAS Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020190013600	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LICORES S.A.S.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE S.A.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301420200009500	BAVARIA S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300820170010400	FUNDACIÓN ECOLÓGICA AMBIENTAL PACHA MAMA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001333300220190035100	CENCOSUD COLOMBIA S A	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920190018600	AMPARO SIERRA JARAMILLO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020200134000	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P	DEPARTAMENTO DEL VALLE Y OTROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020200132300	DAVID MAURICIO REYES ROJAS	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD SIMPLE
76001333300420200000900	JOSE ORLANDO CERON R	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

76001233300020210031700	TRANSELCA S.A. ESP	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320200017300	UNION PLASTICA S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320200002700	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301820190021500	CESAR AUGUSTO MONTERO MORA	DEPARTAMENTO DEL VALLE Y OTROS	ACCION CONTRACTUAL
76001233300020200081700	CERVECERIA DEL VALLE S.A.	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020200125500	ISA INTERCOLOMBIA S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020200156600	INFITULUA E.I.C.E.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020200081800	CERVECERIA DEL VALLE S.A.	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UNIDAD ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENT	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300920210012700	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300620210027100	GESTIONES EFECTIVAS GJH S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL



ABOGADOS
& CONSULTORES
JURÍDICOS S.A.S.

76001333301520210025400	GESTIONES EFECTIVAS GJH S.A.S.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76111333300120190023900	UNION TEMPORAL ECO OBRAS 2018	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001333301720210001200	ADA MIRTHA RODRIGUEZ DE MONROY	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REPARACION DIRECTA
76001233300020220002600	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300920180039100	CONSORCIO DISEÑO VALLE Y SUS MIEMBROS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300720220012500	LICORES DE COLOMBIA S A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301620220013300 ACUMULADO CON EL 76001333301320220027500	MERLY DIVA CASTILLO LOPEZ	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020210100000	CONSORCIO SANEAMIENTO BASICO CORREGIMIENTO CALI 2016	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	ACCION CONTRACTUAL
76001233300020210061900	BAVARIA Y CIA SCA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020220104200	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	SEGUROS DEL ESTADO - EPI USE COLOMBIA	ACCION CONTRACTUAL
76001333300520220020200	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.S - DISLICORES	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

CEL: 316 3899232-3162980008

chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com

Cali-Valle

76001333300920220011900	ORGANIZACION REGIONAL INDIGENA DEL VALLE DEL CAUCA (ORIVAC)	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001233300020220106700 ACUMULADO CON 76001233300020230021800 - 76001233300020230022400	EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO E.S.P. EMCARTAGO E.S.P.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD SIMPLE
76001233300020230003800	SEGUROS DEL ESTADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76147333300420220012600	MUNICIPIO DE CARTAGO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302020220025600	MUNICIPIO DE YUMBO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920220019200	EDGAR AUGUSTO SAENZ CUELLAR Y OTRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020210064600	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A E S P - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001333300920230007600	CERVECERIA DEL VALLE SAS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020230021800	MUNICIPIO DE ZARZAL	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD SIMPLE
76001233300020220062700	FUNDACION ETNICA DE COLOMBIA - FUNETCOL	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL



ABOGADOS
& CONSULTORES
JURÍDICOS S.A.S.

11001334305820230014800	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ,	ECO HABITAT - SEGUROS DEL ESTADO	ACCION CONTRACTUAL
76001233300020230022400	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION ZARZALEÑA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD SIMPLE
76001333301920190027300	PERNOD RICARD COLOMBIA SA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020220033800	EPI-USE COLOMBIA S.A S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001333301720210023000	CONSORCIO AS VALLE (INTEGRADO POR ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A S Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR)	FERGON OUTSOURCING S.A.S - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020230033900	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920210015500	JULIO CESAR MEDINO MORILLO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
76001333301720220030500	SONIA ESPERANZA CRUZ PARRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300520230008100	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

CEL: 316 3899232-3162980008

chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com

Cali-Valle

76001233300020220064100	CONSORCIO VILLA ROBLEDO AV. SANTA ANA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001333300320220021700	CONSORCIO AS VALLE 2022	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302120230022500	MIGUEL ALVARO DUIZA VALLEJO	NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE- FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS - DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REPARACION DIRECTA
76001333300120230016000	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300220230012900	MUNICIPIO DE BOLIVAR	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76111333300320230009100	MUNICIPIO DE SAN PEDRO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300320230007700	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300720230026600	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300720230028200	MUNICIPIO DE YUMBO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

76001333301120230026100	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO :
76001333301120230026600	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301020230032200	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300420230020400	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301820220022600	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300920230027800	CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301620230028900	MUNICIPIO DE YUMBO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300820230031600	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302020230026800	CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300920160162600	AGUAS DE BUGA S.A E.S.P	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

76001333300820230028600	ALTIPAL S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301020230020200	CERVECERIA DEL VALLE S.A S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300820230033300	MUNICIPIO DE PALMIRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301220200017700	JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300120240001100	CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301020230028200	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300920240000100	BAVARIA & CIA S C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301420230028200	CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76111333300120230008900	AGUAS DE BUGA S A E.S.P	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300220230022300	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



ABOGADOS
& CONSULTORES
JURÍDICOS S.A.S.

76001233300020230082700	MUNICIPIO DE PALMIRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920230008300	CERVECERÍA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300120230027200	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301220230027000	CERVECERIA LA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302020230027600	BAVARIA & CIA S.C A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301520230034500	MUNICIPIO DE PALMIRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300720230027200	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300720240000100	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301620230022200	RED DE SALUD DE LADERA E S E	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300420230024300	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

CEL: 316 3899232-3162980008

chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com

Cali-Valle

76001333302020230032400	MIGUEL ALVARO DUIZA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300520220022700	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300520230033800 ACUMULADO EN EL 76001333301420230034200	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	INTERVALLE - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301420230029300	MUNICIPIO DE YUMBO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301420230008000	CERVECERIA DEL VALLE S.A S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301420240000100	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301720230026700	CERVECERIA LA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920230026300	BAVARIA & CIA S C A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020230081200	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920230020000	MARIA VICTORIA GUERRERO ARANGO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

76001333301620240009300	MIGUEL ALVARO DUIZA VALLEJO	NACION- MINISTERIO DE TRANSPORTE - DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REPARACION DIRECTA
76001333302120240009400	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301020240000100	SOCIEDAD CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300920230028700	PERNOD RICARD COLOMBIA SA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320230026700	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020230047300	CERVECERIA DEL VALLE S.A S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020230093200	COMPANIA COLOMBIANA DE TABACO S.A - COLTABACO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300820240000100	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EL EXTERIOR - ICETEX	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920230027300	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301720230028500	JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

CEL: 316 3899232-3162980008
chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com
Cali-Valle

76001333300820240010000	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301520240009300	JT INTERNATIONAL COLOMBIA S A S EN LIQUIDACION	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920240000100	CERVECERIA LA UNION S A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301020240009800	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300620240007300	CELSIA COLOMBIA S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300320230021100	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300720240009900	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300320230027300	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76111333300120240005700	COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A E.S.P	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300720240012000	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

76001333300220190001000	TISNES IDARRAGA ASOCIADOS LTDA	DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	ACCION DE GRUPO
76001333301820230028300	CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301820230032400	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333101720240000200	CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300320230031600	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300320230028500	MUNICIPIO DE YUMBO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301720230026400	CERVECERIA LA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301620240017700	PERUGIA S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320240013400	DISLICORES S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300420240006400	CONSORCIO INTERVIAL 2023	CONSORCIO INTERVIAL 2023	ACCION CONTRACTUAL

76001333301120240010600	LA MONTAÑA CONSTRUCTORES S.A.S	INTERVALLE - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020230051300	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301020240004400	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300520230033000	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301420240017100	EMPRESA REGIONAL DE ASEO CANDELARIA S.A. E S.P. CANDEASEO S.A. E.S.P.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
76001333301620240024300	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920240017400	PERUGIA S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301620240026300	CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020220087700	NACIONAL DE SEGUROS S.A COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001333301920240024000	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

76001333301920240024700	CERVECERIA LA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300320230033900	MUNICIPIO DE PALMIRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302120240028400	CERVECERIA UNION S A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920230033200	MUNICIPIO DE PALMIRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020240082700	TERMOBARRANQUILLA S.A. E.S.P.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300220240025600	CERVECERÍA LA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300320240009500	BAVARIA & CIA S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76147333300120240014500	EMPRESAS PÚBLICAS DE CAICEDONIA EPC-EPS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301720240028000	CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300520240025800	CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

76001333300520240023500	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320240026000	CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	REPARACION DIRECTA
76001333301020240016800	PERUGIA S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020230081900	MUNICIPIO DE PALMIRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300920170190500	AGUAS DE BUGA S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301220240024500	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301120240024100	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301120240028900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301120240029900	BAVARIA & CIA S C A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920240029500	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



ABOGADOS
& CONSULTORES
JURÍDICOS S.A.S.

76001333302120250009900	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO VIAS DEL VALLE - LLAMADO MUNDIAL DE SEGUROS	ACCION CONTRACTUAL
76001233300020250021500	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. EPS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301020240028000	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320240021400	BAVARIA & CIA S C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300420240023000	CERVECERÍA UNIÓN S A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320250007600	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300320240023600	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300720250008000	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301820240028800	CERVECERIA UNION S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301820240011900	BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

CEL: 316 3899232-3162980008

chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com

Cali-Valle

76001233300020230079500	FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA	INTERVALLE - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301220240030000	CERVECERÍA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301220250009200	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301120250016600	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301020250009500	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320250009000	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300120250015600	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302020250009300	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302120250019100	ANDRES FELIPE URREA CALDERÓN	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300920240019100	JOSE GUILLERMO MARTINEZ HENAO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

76001333300920240029100	EDUAR ALBERTO VILLEGAS CARABALI	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300920240029500	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCION CONTRACTUAL
76001233300020250034300	ANALIDA NAUFFAL CORREA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD SIMPLE
76001333301620250018500	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301720250016200	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300220240024800	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301620250019500	RED DE SALUD DE LADERA E S E	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920250008400	CERVECERIA DEL VALLE S A S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301720240023600	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300220250015700	CERVECERIA DEL VALLE S A S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

76001233300020250038600	ISA INTERCOLOMBIA S.A E.S.P.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300520250016100	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301920240017600	HERNEY MARMOLEJO DE LA TORRE Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301420250009700	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300120250018900	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020250042900	TRANSELCA S.A E.S.P.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300220230018600	DAVID MAURICIO REYES ROJAS	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI (CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI) - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD SIMPLE
76001333300720250016100	CERVECERIA DEL VALLE SAS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300520250025000	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302020250007500	CARMEN LIA MERA YOTUMBO Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

76001233300020250039900	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR	NACION - MINISTERIO DE CULTURA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
76001233300020250058500	JULIO CESAR VARELA PEREZ	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD
76001233300020250059600	MARIA ANDREA TALEB QUINTERO - PROCURADORA 165 II ASUNTOS ADMINISTRATIVOS - FRANKLIN JOHAN MORENO MILLAN - PROCURADORA 166 II ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	NULIDAD
76001333300320250015700	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020220068000 ACUMULADO CON EL PROCESO 76001233300020230061900	CALDERON INGENIEROS S.A.S - DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S EN REORGANIZACION QUE CEDIO LOS DERECHOS LITIGIOSOS A LA COMPAÑIA FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS S.A.S.	INTERVALLE - LA FIDUPREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300420230007400	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

76001333300920230032700	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333302120240000100	BAVARIA & CIA S C A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301820200016300	JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001233300020250080900	CESAR CAMILO CERMEÑO CRISTANCHO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD SIMPLE
76001333301820250018100	UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
11001031500020240328900 (76001233300020140070700)	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LICORES S.A S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION
76001333300920250030500	RED SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD
76001333300120250024500	CARNES ALAMEDA S.A S.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301320250015900	CERVECERIA DEL VALLE S.A.S	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333300620250027500	RED SALUD DEL ORIENTE E.S.E	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



ABOGADOS
& CONSULTORES
JURÍDICOS S.A.S.

76001333301420250015600	CERVECERIA DEL VALLE SAS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
76001333301420250015700	CERVECERIA DEL VALLE SAS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

I. Judiciales y extrajudiciales

1. Se proyectaron alegatos de conclusión dentro del siguiente proceso:

76001333300120250018900	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI 01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEGATOS DE CONCLUSION
-------------------------	---	----------------------------------	---	--	------------------------

2. Se proyectó recurso de apelación de sentencia dentro del siguiente proceso:

76001333301320230026700	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	APELAR SENTENCIA
7600133330212024000010	BAVARIA & S.C.A.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INTERPONER RECURSO APELACIÓN
76001333301920240024000	BAVARIA & CIA S.C.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	APELAR SENTENCIA

CEL: 316 3899232-3162980008

chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com

Cali-Valle

3. Se radican expediente administrativo:

76001333300920240029100	EDUAR ALBERTO VILLEGAS CARABALI	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLICITAR ANTECEDENTES
E-2026-029243	VINOS DE LA CORTE S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	SOLICITAR ANTECEDENTES A LA SECRETARIA INVOLUCRADA-A LA ESPERA DE FECHA DE CONCILIACION
76001233300020250088600	RED SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD SIMPLE	SOLICITAR ANTECEDENTES-Y PODER
76001333300920240029100	EDUAR ALBERTO VILLEGAS CARABALI	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	APORTAR ANTECEDENTES
76001333300620260002600	BAVARIA & Cía. S. C. A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLICITAR ANTECEDENTES Y PODER

4. Se asistió a audiencia de conciliación:

E-2025-620693	UNION TEMPORAL MOTORYSA CASA TORO 2020.	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	AUDIENCIA CONCILIACION
E-2025-641177	INFOTIC S.A	GOBERNACION DEL VALLE	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES DEL VALLE	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
IUS E-2026-022161	CONSORCIO GCP CAÑASGORDAS y sus miembros (CONCIVILES S.A., PROCOPAL S.A., GISAICO S.A.S. y CONCIVILES INFRAESTRUCTURA S.A.S.).	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y CONSORCIO AV CAÑASGORDAS (conformado por conformado por INGEVOLCO S.A.S., CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA & INVERSIONES S.A.S., y MEYAN S.A.)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - ACUMULADA CON PRETENSIONES DE - CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

5. Comunicación de sentencias:

76001333300920230032701	CERVECERÍA DEL VALLE SAS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMUNICAR SENTENCIA DESFAVORABLE
76001233300020200081801	CERVECERÍA DEL VALLE S.A	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REPORTAR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
76001233301120190006400	MUNICIPIO DE TORO	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMUNICAR AUTO LIQUIDÓ COSTAS - VERIFICAR SI SE COMUNICÓ LA SENTENCIA
76001333300920240000101	BAVARIA & S C A	DEPARTAMENTO DEL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	REPORTAR SENTENCIA

CEL: 316 3899232-3162980008

chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com

Calí-Valle



6.	Se realizó revisión de procesos judiciales mediante la plataforma Red Judicial.
----	---

Agencia (1992) No. 1000 1000 1000 1000

11

地址:

1. *Staphylococcus aureus*

Index

2000

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

11

Study Limitations

[illegible]

Project	Location	Investment	Benefit	Impact	Value	Cost	Net	Notes
1. Construction of a new building for the company	San Francisco	\$1,000,000	Increased production capacity	Improved working conditions	\$1,000,000	\$500,000	\$500,000	Completed in 1965
2. Purchase of new machinery	San Francisco	\$500,000	Increased production capacity	Improved working conditions	\$500,000	\$250,000	\$250,000	Completed in 1965
3. Construction of a new building for the company	San Francisco	\$1,000,000	Increased production capacity	Improved working conditions	\$1,000,000	\$500,000	\$500,000	Completed in 1965
4. Purchase of new machinery	San Francisco	\$500,000	Increased production capacity	Improved working conditions	\$500,000	\$250,000	\$250,000	Completed in 1965
5. Construction of a new building for the company	San Francisco	\$1,000,000	Increased production capacity	Improved working conditions	\$1,000,000	\$500,000	\$500,000	Completed in 1965
6. Purchase of new machinery	San Francisco	\$500,000	Increased production capacity	Improved working conditions	\$500,000	\$250,000	\$250,000	Completed in 1965
7. Construction of a new building for the company	San Francisco	\$1,000,000	Increased production capacity	Improved working conditions	\$1,000,000	\$500,000	\$500,000	Completed in 1965
8. Purchase of new machinery	San Francisco	\$500,000	Increased production capacity	Improved working conditions	\$500,000	\$250,000	\$250,000	Completed in 1965
9. Construction of a new building for the company	San Francisco	\$1,000,000	Increased production capacity	Improved working conditions	\$1,000,000	\$500,000	\$500,000	Completed in 1965
10. Purchase of new machinery	San Francisco	\$500,000	Increased production capacity	Improved working conditions	\$500,000	\$250,000	\$250,000	Completed in 1965

Atentamente,

Chumley

CARLOS ANDRES HEREDIA FERNANDEZ

CC 14,638.306

Representante Legal

CH ABOGADOS & CONSULTORES JURÍDICOS

CEL: 316 3899232-3162980008

chabogadosyconsultoresjuridicos@hotmail.com

Cali-Valle

